



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

724675-1-473907-2007-30030
Ernesto Dario Rodriguez Chong
Capital Invertido
B/.10,001.00

Expedido a favor de

HIDROCA PANAMA, S.A.

724675-1-473907 DV50

HIDROCA PANAMA

Yo, Ernesto Dario Rodriguez Chong, con cédula de identidad personal 2-83-1136, con domicilio en calle 73 san francisco, casa no. 21, calidad de representante legal de HIDROCA PANAMA, S.A., con fecha de constitución 20-01-2005, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de PARQUE LEFEVRE, Urbanización VIA CINCUENTENARIO, PARQUE INDUSTRIAL, COSTA DEL ESTE, Teléfonos 3040300, Calle SEGUNDA, Edificio, Edificio Hidroca Departamento Planta Baja.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado HIDROCA PANAMA, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de PARQUE LEFEVRE, Calle SEGUNDA, edificio: HIDROCA, departamento: Planta Baja, Urbanización VIA CINCUENTENARIO, PARQUE INDUSTRIAL COSTA DEL ESTE, CALLE SEGUNDA, Inicio de operaciones: 01-03-2005

Se dedicará a las actividades de:

(46596)-Venta al por mayor de máquinas, herramientas de cualquier tipo y para cualquier material, (46632)-Venta al por mayor de artículos de ferretería y accesorios eléctricos, (46900)-Venta al por mayor no especializados de otros productos, (47191)-Venta al por menor en almacenes con surtido muy diverso, (3312)-Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo, (3320)-Instalación de maquinaria y equipo industrial, (46615)-Venta al por mayor de equipos industriales especializados, (47121)-Venta al por menor de planta generadora de poder., (46627)-Venta al por mayor de equipos de seguridad personal., (9625)-Servicio de mantenimiento de equipo industriales especializados., (46626)-Venta al por mayor de equipos de seguridad ocupacional..

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Nitzia Yamileth Alvarado Murillo
C.I.P. 8-309-157
Firma del Declarante (Tramitador)

Ernesto Dario Rodriguez Chong
C.I.P. 2-83-1136
Firma del Representante Legal de la Sociedad